



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 182/2013.

Demandante/s: Víctor Jesús Jordán Benítez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Ana Casilda Duchá Barriocanal.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 182/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Víctor Jesús Jordán Benítez contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 27 de mayo de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 182/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Víctor Jesús Jordán Benítez, contra D.ª Ana Casilda Duchá Barriocanal, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Víctor Jesús Jordán Benítez, contra la empresa D.ª Ana Casilda Duchá Barriocanal a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 982,34 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 7-12-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ana Casilda Duchá Barriocanal, expido el presente en Burgos, a 28 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)